

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 6

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 19 de enero de 2024.

-
- * [RESO-2024-40-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA.
 - * [RESO-2024-50-GDEBA-MSGP](#), EXCLUYENDO DE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN N° 2/24 A PERSONAL POLICIAL.
 - * [RESO-2024-55-GDEBA-MSGP](#), ASIGNANDO CARGOS, EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES, SUBDIRECCIÓN LIQUIDACIÓN DE HABERES.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-40-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Enero de 2024

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. GALLARDO, Carlos Baltasar.

VISTO el expediente EX-2023-10847708-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - con expediente agregado EX-2022-32185040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-, mediante el cual tramita la solicitud del Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo, Carlos Baltasar GALLARDO, de jubilación por invalidez, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó con fecha 16 de noviembre de 2023 que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho coma ocho por ciento (68,8%) para las tareas policiales, siendo el treinta y cinco por ciento (35%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resoluciones N° 1201/19 y N° 74/21, y el treinta y tres coma ocho por ciento (33,8%) ajena al mismo, modificable a la resulta del sumario que se sustancia por el hecho;

Que mediante las citadas Resoluciones N° 1201/19 y N° 74/21 se declaró que las lesiones sufridas por el Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo GALLARDO, con fecha 5 de agosto de 2016 y 7 de octubre de 2018, respectivamente, se encuadran dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informa que en el marco del expediente EX-2023-11431018-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el Procedimiento Especial por Accidentes;

Que de la situación de revista de GALLARDO surge que registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que en el marco de los autos caratulados “GALLARDO CARLOS BALTASAR C/ MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ AMPARO POR MORA”, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, se resolvió hacer lugar a la acción de amparo por mora deducida por la parte actora, ordenando a esta cartera ministerial resolver la presente solicitud;

Que, en mérito a ello, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo GALLARDO, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultados del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo, Carlos Baltasar GALLARDO (DNI 29.129.903 - clase 1981), Legajo N° 170.181, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2°. Requerir, al Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo, Carlos Baltasar GALLARDO (DNI 29.129.903 - clase 1981), Legajo N° 170.181, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.10 10:28:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-50-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Enero de 2024

Referencia: Exclusión. SACERDOTTE, Nahuel.

VISTO el expediente N° EX-2024-01105189-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la exclusión del Subcomisario del Subescalafón Comando Nahuel SACERDOTTE de los alcances de la Resolución N° 2/24, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del decisorio citado se dispuso la promoción al grado inmediato superior del Subcomisario del Subescalafón Comando Nahuel SACERDOTTE, Legajo N° 176.672, a partir del 1° de enero de 2024;

Que con posterioridad al dictado del referido acto administrativo, el Director de Personal - Regímenes Policiales comunica que habiendo realizado un control comparativo entre los efectivos alcanzados por el mismo, se detectó que el Subcomisario del Subescalafón Comando SACERDOTTE, al momento del proceso de promoción en cuestión se encontraba imputado en el marco de la ISA N° 1050-55410/720, de trámite ante la Auditoría General de Asuntos Internos, mediante expediente administrativo N° 21.100-451.964/16 de fecha 25 de julio de 2020, existiendo un consejo de cesantía por parte de esa Repartición;

Que en ese entendimiento y conforme a lo estipulado por los artículos 99 inciso 2° y 118 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, dicha circunstancia torna improcedente el ascenso al grado inmediato superior del agente SACERDOTTE;

Que consecuentemente, corresponde en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se excluya al Subcomisario del Subescalafón Comando SACERDOTTE de los alcances de la Resolución N° 2/24, dejando sin efecto su ascenso al grado inmediato superior;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Excluir de los alcances de la Resolución N° 2/24 al Subcomisario del Subescalafón Comando Nahuel SACERDOTTE (DNI 32.485.779 - Clase 1986), Legajo N° 176.672, dejando sin efecto su ascenso al grado inmediato superior.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.11 18:39:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-55-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Enero de 2024

Referencia: Designación Rodríguez y Guado.

VISTO el expediente EX-2023-48659076-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual tramita la asignación interina de funciones de Jefe de Departamento Liquidación de Haberes -Regímenes Policiales- y Jefa de Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22-, fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad, estableciéndose que hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la totalidad de la misma, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánico-funcionales con nivel inferior a Dirección, contemplándose el Departamento Liquidación de Haberes - Regímenes Policiales - y el Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, pertenecientes a la entonces Subdirección Liquidación de Haberes, de la Dirección de Contabilidad, Dirección General de Administración de la ex Subsecretaría Administrativa en la estructura organizativa aprobada por Decreto N° 1.476/04;

Que se propone asignar con carácter interino, a partir del 1° de diciembre de 2023, al Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Ricardo Andrés RODRIGUEZ (Legajo N° 410.347) las funciones de Jefe de Departamento Liquidación de Haberes -Regímenes Policiales - y a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Verónica Marilina GUADO (Legajo N° 410.205) las funciones de Jefa de Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones;

Que se propicia la designación de personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1.050/09, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la Resolución N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Jefes de Departamento el grado de Comisario del agrupamiento de revista;

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por el agente Leonardo Martin CABRERA, al cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con funciones interinas de Jefe de Departamento Liquidación de Haberes - Regímenes Policiales -, quien fuera designado por Resolución N° 1.048/17;

Que mediante Resolución N° 2.452/23 se dispuso el pase a situación de Retiro Activo Voluntario de la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Gladis Isabel PEREZ (Legajo N° 134.957), a partir del 31 de octubre de 2023, a quien se le habían asignado las funciones de Jefa de Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones por Resolución N° 975/20, por lo que se torna necesario dejar establecido el cese en las mismas;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría General, informó que los agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2024, Ley N° 15.394 - prorrogada por Decreto N° 12/24, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Que las medidas que se propician se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 inciso b) y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, Dirección de Liquidación de Haberes, Subdirección Liquidación de Haberes, a partir del 1° de diciembre de 2023, la renuncia presentada por Leonardo Martin CABRERA (DNI 21.467.538 - Clase 1970), a un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con funciones interinas de Jefe de Departamento Liquidación de Haberes - Regímenes Policiales -, designado mediante Resolución N° 1.048/17, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, Dirección de Liquidación de Haberes, Subdirección Liquidación de Haberes, a partir del 31 de octubre de 2023, el cese a las funciones de Jefa de Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones a la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Gladis Isabel PEREZ (DNI 14.796.816 - clase 1961 - Legajo N° 134.957), para el que fuera designada por Resolución N° 975/20.

ARTÍCULO 3°. Asignar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, Dirección de Liquidación de Haberes, Subdirección Liquidación de Haberes, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a partir del 1° de diciembre de 2023, las funciones de Jefe de Departamento Liquidación de Haberes - Regímenes Policiales -, al Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Ricardo Andrés RODRIGUEZ (DNI 36.907.267 - clase 1992 - Legajo N° 410.347), quién percibirá durante el ejercicio de las mismas una remuneración equivalente al grado de Comisario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 4°. Asignar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, Dirección de Liquidación de Haberes, Subdirección Liquidación de Haberes, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a partir del 1° de diciembre de 2023, las funciones de Jefa de Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Verónica Marilina GUADO (DNI 31.936.333 - clase 1985 - Legajo N° 410.205), quién percibirá durante el ejercicio de las mismas una remuneración equivalente al grado de Comisaria, de conformidad con los

previsto en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA -, conforme la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 170 - Categoría de Programa: PRG 01 ACT 03 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 06 - U.G. 999 (2 cargos).

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales -, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.16 14:46:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

